

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**79****PARLA**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía, de 25 de septiembre de 2024, se acuerda el nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local, quedando de la siguiente forma:

Primero.—La Junta de Gobierno Local estará integrada por el alcalde, que actuará como presidente, y por los siguientes miembros:

- D.<sup>a</sup> Gema García Torres.
- D. Andrés Correa Barbado.
- D.<sup>a</sup> Nerea Ruiz-Roso López.
- D.<sup>a</sup> Gema Isabel Torres.
- D. Bruno Garrido Pascual.
- D.<sup>a</sup> María Curiel Sánchez.
- D. Javier González Serrano.
- D. Miguel Fuentes Sánchez.
- D.<sup>a</sup> Marina Morcillo López.

Segundo.—Nombrar concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local a D. Bruno Garrido Pascual.

Tercero.—Nombrar como sustitutas del concejal-secretario para los casos de ausencia, vacante o enfermedad del mismo, y por el siguiente orden a D.<sup>a</sup> Nerea Ruiz-Roso López y D.<sup>a</sup> Gema Isabel Torres.

Cuarto.—Quedan sin efectos cuantos decretos y acuerdos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y concejales-secretarios.

Quinto.—La presente resolución surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la web del Ayuntamiento de Parla.

Sexto.—El presente decreto se notificará a los interesados y se dará cuenta al Pleno. Parla, a 21 de octubre de 2024.—El alcalde, Ramón Jurado Rodríguez.

(03/17.660/24)

